

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115

Miércoles 2 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629071

EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, según Decreto número cuatrocientos ochenta y cinco de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con domicilio en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina treinta y dos, Las Condes, certifica: Por escritura pública de 17 de marzo de 2025, ante mí, se redujo acta de junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 7 de marzo de 2025 (la "Junta") de ONCOBIOMED ADVANCED CELL TECHNOLOGY S.A. (la "Sociedad"), la cual figura inscrita a fojas 18.383, número 15.084 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2002, en la que sus accionistas (i) Sociedad de Asesorías e Inversiones Innova Limitada; (ii) Elena María Francisca Valderas Fernández (iii) Raúl Luis Benavente Valenzuela (iv) Cristian Javier Pereda Ramos (v) Flavio Andrés Salazar Onfray (vi) Eugenio Emilio Rivas Mansilla; (vii) Carlos Felipe Saffie Vega; (viii) Ariadna Mendoza Naranjo; (ix) Adnane Achour; y (x) Iván Esteban Flores Colmann, entre otras cosas: Uno. Trasformar la Sociedad a una sociedad por acciones. Dos. En consideración a lo anterior, acordar los nuevos estatutos de la Sociedad, estableciendo: Nombre: ONCOBIOMED ADVANCED CELL TECHNOLOGY SpA. Duración: Indefinida. Domicilio: La Sociedad tendrá por objeto: a) El estudio, la investigación, evaluación y desarrollo, como asimismo, la prestación por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de creaciones, aplicaciones, proyectos y servicios científicos y tecnológicos en Chile y el extranjero; b) La prestación de todo tipo de asesorías profesionales y técnicas relacionadas con el estudio, la investigación, creación, desarrollo y aplicación de proyectos, métodos, servicios y recursos científicos y tecnológicos y sus negocios relacionados en Chile y el extranjero; c) Todo tipo de prestaciones médicas y psicológicas, asesorías clínicas y tratamientos ambulatorios; d) La prestación de todo tipo de servicios de laboratorio en todas sus especialidades, tales como toma de muestras, procesamiento de células, fabricación de vacunas, análisis genéticos, biológicos y bioquímicos; e) La capacitación y el perfeccionamiento profesional de personal científico y técnico, y prestación de todo tipo de asesorías o servicios vinculados a la ciencia, tecnología y negocios relacionados, en Chile y el extranjero; f) La presentación y/o participación, por cuenta propia o de terceros, en todo tipo de propuestas, proyectos o concursos ante instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y recibir y/o otorgar subsidios, subvenciones, donaciones y aportes; g) El patrocinio y supervisión de estudios clínicos en Chile y el extranjero; h) La ejecución de todo tipo de actividades relacionadas con la transferencia de tecnologías, contratos de licenciamiento y sublicenciamiento de tecnologías, la formación y participación en empresas joint venture en Chile y el extranjero; y i) la realización de todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados y otros negocios que digan relación directa con el giro de la Sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros, cualesquier negocio que acuerde el directorio de la Sociedad. A mayor abundamiento, para el cumplimiento de este objeto la Sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar en ellas, cualquiera sea su naturaleza y objeto social, pudiendo administrándolas o no. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$20.000.000, dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal. Las acciones en las que se encuentra dividido el capital han sido íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas en la forma establecida en el artículo primero transitorio. Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 25 de marzo de 2025. Magdalena Sofía Latorre Larraín. Notario Público Interino.

CVE 2629071

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl